RESOLUCIÓN Nº0939 DE VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONTRATACIÓN TRAMITADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-LPS-012- 2026"

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL encargado de las funciones de **ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PALMITOS – SUCRE**, según Decreto 199 de 26 de octubre de 2026**,** en uso de sus facultades Constitucionales y Legales específicamente lo establecido en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

C O N S I D E R A N DO

Que mediante ley 1150 de 2007, se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993, estatuto de contratación administrativa, y se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos;

Que de conformidad con el artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007, una de las modalidades de contratación es la Selección Abreviada, la cual ampara aquellos eventos en que las entidades señaladas en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 pueden celebrar contratos de manera excepcional a través de convocatoria pública;

Que una de las modalidades de selección abreviada señaladas en la ley 1150 de 2007, se refiere a la menor cuantía con sujeción a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la citada ley;

Que el Presidente de la República, en uso de las facultades que le otorga la constitución política en el artículo 189, numeral 11 y de manera especial las leyes 80 de 1993, 361 de 1997, 816 de 2003, 905 de 2004, 996 de 2005, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011 y 019 de 2012, entre otras, expidió el decreto 1510 de 2013 del 17 de Julio de 2013, hoy compilado en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo 24 establece la obligación de expedir un acto administrativo de carácter general para la apertura de los procesos de selección, el cual debe contener el objeto del contrato, el señalamiento de la causa que se invoca, el cronograma del proceso, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos; la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección;

Que dando tramite seguido, después de la publicación de los estudios y los documentos previos y los pre-pliegos de condiciones, término en el cual no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se hace necesario, en virtud de que se tomó la decisión de adelantar la apertura del proceso de contratación tramitado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantia **SAMC-LPS-012- 2026**, expedir el respectivo acto administrativo de apertura del proceso en cumplimiento de la norma jurídica citada en el considerando anterior;

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.*Ordenación*: Ordenese la apertura de un proceso de selección abreviada de menor cuantia **SAMC-LPS-012- 2026**, con base a lo dispuesto en el aviso de convocatoria y lo expuesto en la parte motiva del presente acto, el cual tiene su sustento y justificación en los artículos siguientes de la presente resolución.

ARTICULO 2º. ***Objeto:*** El objeto del proceso señalado en el artículo anterior es el siguiente: CONSTRUCCION Y DOTACION DE PARQUE RECREODEPORTIVO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ARTICULO 3º. ***Causal que se invoca:*** En el marco de las normas jurídicas que regulan los procesos de contratación pública, la modalidad que se invoca es de selección abreviada, menor cuantía de conformidad a lo establecido en el artículo 2, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y sucesivos del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 4º. Cronograma: El cronograma a seguir para el desarrollo del proceso con indicación expresa de las fechas y lugares para la realización de las audiencias es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA.	20 DE OCTUBRE DE 2026	Publicación Página Web www.contratos.gov.co y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIOS.	20 DE OCTUBRE DE 2026	Publicación Página Web www.contratos.gov.co y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	20 DE OCTUBRE DE 2026	Publicación Página Web www.contratos.gov.co y página WEB de la entidad.
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 21 DE OCTUBRE AL 27 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.	A través del siguiente correo electrónico: secretariadeplaneacion@lospalmitos-sucre.gov.co publicado en página portal único de contratación de Consulta: www.contratos.gov.co.
PLAZO PARA DAR RESPUESTA A OBSERVACIONES Y RECIBIR SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYME.	28 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 06:00 P.M	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co.
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	29 DE OCTUBRE DE 2026.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	29 DE OCTUBRE DE 2026.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR	DEL 30 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2026	A través del siguiente correo electrónico: secretariadeplaneacion@lospalmitos-sucre.gov.co publicado en página portal único de contratación de Consulta: www.contratos.gov.co. El envío de las manifestaciones de interés será recibidas en el siguiente horario: 8:00 am a 12m y de 2:00pm a 6:00pm
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	HASTA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 6:00 PM	A través del siguiente correo electrónico: secretariadeplaneacion@lospalmitos-sucre.gov.co publicado en página portal único de contratación de Consulta: www.contratos.gov.co.
PLAZO PARA DAR RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2026	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co.
PUBLICACIÓN DE INSCRITOS QUE MANIFESTARON INTERES	05 DE NOVIEMBRE DE 2026	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co.
SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES (CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR).	05 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 3:00 P.M.	Despacho del Alcalde cumpliendo publicado en página portal único de contratación de Consulta: www.contratos.gov.co.
PLAZO MÁXIMO PARA LA REALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS.	05 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 7:00 PM.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS **– APERTURA Y CIERRE** DEL PROCESO	09 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 9:00 AM.	En la oficina de la Secretaria de planeación y del contratos ubicada en el Palacio Municipal

INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS /DILIGENCIA DE APERTURA DE LAS OFERTAS	09 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 9:15 AM	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	11 NOVIEMBRE DE 2026.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
PERMANENCIA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN EN EL DESPACHO DEL ALCALDE PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN AL MISMO	DEL 11 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR. Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO, SI ES NECESARIO.	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	Despacho del Alcalde - publicado en página portal único de contratación de Consulta: www.contratos.gov.co.
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA LAS 6: 00 P.M.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 P.M.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 PM	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.	LA ENTIDAD, cancelará las prestaciones derivadas de este contrato a favor del CONTRATISTA, de la siguiente manera: 1.- UN ANTICIPO equivalente del 50% una vez suscrita el acta de inicio, previa presentación del plan de inversión y el 50% restante mediante actas parciales mensuales, para lo cual deberá presentarse informes mensuales parciales de cumplimiento, certificado del supervisor de que el objeto fue cumplido a cabalidad durante el periodo y la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones: El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). La iniciación del servicio o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. PARAGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. PARAGRAFO SEGUNDO. - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno. Nota: Para el pago final, el contratista debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la entidad, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que alcaldía de Los Palmitos no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentar en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren	

	ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Una vez terminada la ejecución del contrato será liquidado en común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses contados al recibo de la ejecución por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PALMITOS. PARÁGRAFO TERCERO: Los precios pactados no están sujetos a ningún reajuste y es responsabilidad del contratista la ejecucion total de la del contrato con los precios presentados en la propuesta. PARÁGRAFO CUARTO: Para la iniciación de los trabajos objeto del presente contrato las partes se comprometen a suscribir el acta de iniciación, para lo cual es indispensable que el contratista haya entregado la totalidad de la documentación necesaria para la ejecución del objeto contractual, la mencionada acta será firmada por la supervisión de la del contrato y el contratista.

Las audiencias señaladas en el cronograma se realizarán por el medio electrónico que se indique.

Para todas las etapas del proceso la hora tomada como referencia será la establecida por la hora legal para Colombia, en el sitio web: http://horalegal.sic.gov.co/

ARTICULO 5º. ***Consulta de los documentos del proceso:*** Los interesados en participar en el proceso podrán consultar y retirar el pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos en la Oficina de Contratacion y/o en la Secretaria de Planeacion del Municipio de Los Palmitos – Sucre, en el expediente asignado al proceso y en la página web: www.contratos.gov.co

ARTICULO 6º. ***Convocatoria a veedurías ciudadanas:*** Se invita a todas las veedurías ciudadanas organizadas conforme a la ley a realizar el seguimiento y control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO 7º. ***Certificado de disponibilidad presupuestal:*** El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de **CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS Y NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($113.903.981,93)**, que resulta de la suma del presupuesto oficial del proyecto, incluidos todos los costos directos e indirectos, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP 1226**, de fecha 27/08/2026, expedido por el Jefe de presupuesto del Municipio, con cargo a la vigencia fiscal 2026.

ARTICULO 8º.- ***Publicacion.*** Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con los documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la minuta del contrato en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP - www.contratos.gov.co.

ARTICULO 9º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Los Palmitos – Sucre, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
DEIMER DEL CRISTO SALCEDO PEREZ
Sec. de Planeacion Municipal
Alcalde Municipal (E)
Decreto 199 de 26 de octubre de 2026

Proyectó aspectos jurídicos: WILSON LAMBRANO SARMIENTO - Asesor Jurídico Externo